



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 75, fecha: miércoles, 19 de Abril de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SACEDON

ANUNCIO CALENDARIO FISCAL 2017

1127

Por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Sacedón, en fecha 6 de julio de 2016, se ha dictado la siguiente Resolución: "... Considerando conveniente el fijar con la suficiente antelación los plazos de cobranza que en período voluntario se van a otorgar a los contribuyentes para el pago de los tributos, cuyo cobro se exija mediante padrón de forma periódica, ya que, por una parte, obliga a la propia Administración a cumplir unos determinados plazos en los cuales deben estar confeccionados los expedientes y tramitados de forma completa, incluyendo su aprobación, remisión y publicación en el B.O.P., en los casos en los que sea preciso, y, por otra parte, aporta una garantía a los contribuyentes, que conocen en todo momento y con suficiente antelación en qué momento van a tener que hacer frente a los pagos de tributos y exacciones que se les exijan desde el Ayuntamiento, y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 1 del presente mes de Julio:

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el CALENDARIO FISCAL PARA EL EJERCICIO 2017.

- TASA por el suministro de agua y servicio de Alcantarillado, (periodo: primer semestre 2017), Del 1 de agosto del 2017 al 2 de octubre del 2017.



- TASA por el suministro de agua y servicio de Alcantarillado, (periodo: segundo semestre 2017), Del 1 de marzo del 2018 al 3 de mayo del 2018.

- TASA por el suministro de agua y servicio de Alcantarillado, del Barrio Agregado de Córcoles, (periodo agosto 2016-julio 2017), Del 1 de agosto del 2017 al 2 de octubre del 2017.

- IMPUESTO de Vehículos de Tracción Mecánica, (periodo: ejercicio 2017). Del 20 de abril al 20 de junio del 2017).

- TASA por la recogida de residuos sólidos urbanos, (periodo: ejercicio 2017), Del 1 de agosto del 2017 al 2 de octubre del 2017).

- TASA, Licencia de AUTOTURISMOS. (periodo: ejercicio 2017). Del 1 de agosto del 2017 al 2 de octubre de 2017).

- TASA por la entrada de vehículos a través de las aceras, (periodo: ejercicio 2017), Del 1 de agosto del 2017 al 2 de octubre del 2017).

- TASA por la instalación de QUIOSCOS en la vía pública (periodo: ejercicio: 2017), Del 1 de agosto del 2017 al 2 de octubre del 2017).

- TASA por la ocupación de terrenos de uso público por MESAS Y SILLAS (periodo: ejercicio: 2017), Del 1 de agosto del 2017 al 2 de octubre del 2017).

- IMPUESTO de Bienes Inmuebles de Características Especiales, del 3 de julio al 4 de septiembre de 2017.

- IMPUESTO de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, del 16 de octubre al 18 de diciembre de 2017.

- IMPUESTO de Actividades Económicas, del 16 de octubre al 18 de diciembre de 2017.

Las domiciliaciones de los distintos tributos se cargarán en las cuentas de los contribuyentes durante la última quincena del período voluntario.

Sistema de Fraccionamiento Unificado de Tributos (Plan Especial de Pagos):

Para aquellos contribuyentes que opten de manera voluntaria por acogerse al sistema de fraccionamiento unificado de tributos regulado por ordenanza municipal, el total de sus tributos serán fraccionados en seis cuotas de igual cantidad durante los meses de mayo a octubre de 2017.

SEGUNDO: Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para su difusión y general conocimiento, siendo susceptible el mismo de impugnación en vía contencioso-administrativa por quienes sean titulares de derechos o intereses legítimos, sin que la interposición del recurso interrumpa su aplicación.

TERCERO: La información relativa a los datos de los padrones o matrículas, en aplicación del deber de confidencialidad de la información tributaria, solamente se



facilitarán al obligado tributario o su representante.”

En Sacedón, a 29 de septiembre del 2.016.Fdo. Francisco Pérez Torrecilla.-Alcalde-
Presidente.